

administrativo, ante el Consejero de la Presidencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de octubre de 1990.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

### A N E X O I

CENTRO DIRECTIVO: Secretaría General Técnica.  
UNIDAD: Oficina Presupuestaria.  
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe Servicio Oficina Presupuestaria (140206001).  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 75,00.  
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.  
VINCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administrador General.  
TITULACION ESPECIFICA: Licenciado Económicas.  
EXPERIENCIA: 3 años.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Trabajo.  
UNIDAD: Dirección Territorial Trabajo Las Palmas.  
DENOMINACION DEL PUESTO: Jefe Servicio Mediación, Arbitraje y Conciliación (140309001).  
NIVEL: 28.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 70,00.  
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: incompatibilidad.  
VINCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: indistinta.  
GRUPO: A.  
ADSCRIPCION CUERPO/ESCALA: Administrador General.  
TITULACION ESPECIFICA: Licenciado Derecho.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACION: Las Palmas de Gran Canaria.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Salud Pública.  
UNIDAD: Dirección General de Salud Pública.  
DENOMINACION DEL PUESTO: Secretaria Alto Cargo (140401001).  
NIVEL: 16.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECIFICO: 26,00.  
TIPO COMPLEMENTO ESPECIFICO: ---  
VINCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACION DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.  
GRUPO: C/D.

ADSCRIPCION.CUERPO/ESCALA: Administrativo/Auxiliar Administrativo.  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACION: Santa Cruz de Tenerife.

### A N E X O II

El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

Apellidos ....., nombre .....,  
D.N.I. nº ....., fecha de nacimiento .....,  
....., Cuerpo o Escala a que pertenece .....,  
....., Grupo en que se hallare clasificado el Cuerpo o Escala ....., nº de Registro de Personal ....., con domicilio particular en calle ....., nº ....., localidad ....., provincia ....., ....., teléfono ....., puesto de trabajo actual ....., nivel ....., Consejería o Dependencia ....., ....., localidad .....

Solicita ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, la(s) plaza(s) de la Consejería ....., anunciada(s) por Orden de ..... de 1990 (B.O.C. nº .....

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

(Indicar a continuación los datos del currículum vitae a que se refiere la base cuarta de la convocatoria).

En ....., a ..... de ..... de 1990.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.

**1213** ORDEN de 2 de octubre de 1990, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de la Presidencia, anunciada por Orden de 28 de junio de 1990.

Efectuada convocatoria pública, mediante Orden de esta Consejería, de 28 de junio de 1990 (B.O.C. nº 86, de 11.7.90), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en la Consejería de la Presidencia.

Teniendo en cuenta las circunstancias y méritos que concurren en los solicitantes, esta Consejería, en uso de la competencia que tiene atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

### RESUELVE:

Primero.- Designar al funcionario D. Manuel Cambreleng Barrera para desempeñar el puesto de Inspector (0205), en los Servicios Territoriales de la Inspección General de Servicios; nivel: 28; 71,92 puntos de complemento específico; tipo de complemento específico: incompatibilidad; jornada: especial; localización: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- El funcionario designado queda adscrito al referido puesto de trabajo sin perjuicio de su permanencia en la situación de servicios especiales.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 1990.

EL CONSEJERO DE  
LA PRESIDENCIA,  
Vicente Alvarez Pedreira.

Universidad de Las Palmas  
de Gran Canaria

1214 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Uno.- El Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.- Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 193/1985, de 13 de junio (B.O.C.A.C. nº 81, de 5.7.85); el Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.- La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.- Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.- Para ser admitidos a estos concursos se requiere, además, los siguientes requisitos específicos: